

Decisión

En su 81a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1946, el Consejo decidió aceptar la recomendación de la Asamblea General en el sentido de que el Consejo de Seguridad examinase de nuevo algunas de las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas ²⁸.

²⁸ Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la segunda parte del primer período de sesiones*, resolución 35 (I) del 19 de noviembre de 1946.

13 (1946). Resolución del 12 de diciembre de 1946

El Consejo de Seguridad,

Habiendo tomado nota del asentimiento unánime de sus miembros respecto de la solicitud de admisión de Siam como Miembro de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Siam como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 83a. sesión.

ARMAMENTOS: REGLAMENTACION Y REDUCCION

Decisión

En su 88a. sesión, celebrada el 31 de diciembre de 1946, el Consejo inscribió por vez primera en su orden del día el tema siguiente:

« Carta de fecha 27 de diciembre de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante el Consejo de Seguridad, relativa a la aplicación de la resolución de la Asamblea General sobre la reglamentación y la reducción generales de los armamentos (S/229). » ²⁹

²⁹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento N.º 2, anexo 3.*